

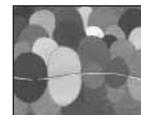
La estrategia española para el desarrollo de la sociedad de la información

María Rosalía Vicente Cuervo*
Ana Jesús López Menéndez

El pasado 1 de enero de 2006 entró en vigor el nuevo Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España, el plan Avanza, que se encuadra dentro del macroproyecto Ingenio 2010, puesto en marcha para impulsar las actividades de innovación, desarrollo e investigación y corregir la brecha existente respecto a la Unión Europea. En este artículo se analiza la evolución de la política española para la sociedad de la información, desde las primeras iniciativas en la década de los ochenta hasta la formulación del plan Avanza.

Palabras clave: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Sociedad de la Información, estrategia, comercio electrónico.

Clasificación JEL: O14



COLABORACIONES

1. Introducción

Desde el año 2000, España ha venido elaborando una estrategia específica para el desarrollo de la Sociedad de la Información (SI) y ha realizado notables esfuerzos para acelerar su implantación y, así, acercarse a los niveles de la Unión Europea.

En este proceso se han obtenido algunos éxitos destacados como ser el primer país en permitir cumplimentar íntegramente el Censo de Población y Viviendas por Internet en el año 2001.

Sin embargo, en términos generales, los resultados no han sido los deseados.

Informes recientes constatan el retraso de España en cuanto a su grado de inserción en la SI. Así, por ejemplo, si se utiliza como indicador el gasto en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) sobre el total de PIB, se observa que en España este porcentaje ha sido del 4,8 por 100 en el año 2004 frente al 6,9 por 100 de la UE-15 (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2005). Igualmente, se evidencia un acusado retraso en la adopción y uso de estas tecnologías y en la oferta de servicios y contenidos de calidad en la Red.

El objetivo de este artículo es analizar la estrategia española para el desarrollo de la SI, desde sus orígenes hasta la actualidad. Así pues, en primer lugar, se estudian los antecedentes para, posterior-

* Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Oviedo.

mente, centrarse en los tres planes de acción que se han sucedido desde el año 2000 hasta la actualidad. Asimismo se incluye una relación de las principales iniciativas legales emprendidas con el fin de construir un marco regulador favorable.

2. Antecedentes

Para encontrar los orígenes de la política española para el desarrollo de la SI tenemos que remontarnos a la segunda mitad de la década de los ochenta, cuando se puso en marcha una serie de proyectos relacionados con las TIC en los campos de la educación y la innovación.

El Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) dio los primeros pasos en esta dirección con la aprobación, en 1985, de dos proyectos experimentales, Atenea y Mercurio, para la incorporación de las nuevas tecnologías al sistema escolar. Tras los resultados satisfactorios de estas experiencias piloto, el MEC presentó el Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (PNTIC), que compartía los objetivos de Atenea y Mercurio pero ya sin ese carácter experimental.

Por otro lado, la aplicación de la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica de 1986 (más conocida como Ley de la Ciencia) dio lugar, en 1988, al primer Plan Nacional de Investigación y Desarrollo (I+D), que incluía a las TIC como área de trabajo. En el marco de este primer plan, podemos destacar el Programa para la Interconexión de los Recursos Informáticos de las Universidades y Centros de Investigación (IRIS), que fue el origen de lo que conocemos actualmente como la Red Académica y de Investigación Nacional (RedIRIS). Desde ese momento y hasta el presente, los planes de nacionales de I+D

se convertirían en uno de los ejes esenciales para el desarrollo de la SI.

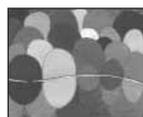
Ya en la década de los noventa, con la publicación del Libro Blanco de Delors y del consiguiente plan de 1994, España inició un conjunto de actuaciones en consonancia con la estrategia europea, si bien tales medidas no formaron parte de un proyecto global para la implantación de la SI en nuestro país. Se trataba, por tanto, de acciones aisladas con las que se trataba de dar respuesta a los retos impuestos desde Bruselas en áreas como las telecomunicaciones, la contratación electrónica y la innovación, entre otras.

En relación con las telecomunicaciones, Europa se encontraba inmersa en el proceso para introducir la competencia en el sector antes del 1 de enero de 1998. La liberalización del mercado español se desarrolló de forma paralela a la del resto de Europa, culminando con la promulgación de la Ley General de Telecomunicaciones de 1998 (1), entre cuyos objetivos destacaban los dos siguientes:

- Preservar la plena competencia mediante la aplicación de los principios de no discriminación y de transparencia en la prestación de servicios.
- Regular las obligaciones de servicio público, impuestas tanto a quienes explotaban las redes públicas como a aquellos que prestaban servicios de telecomunicaciones disponibles para el público.

En este nuevo marco institucional, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) se convirtió en el organismo encargado de salvaguardar la competencia efectiva y de ejercer de órgano arbitral en los conflictos entre los operadores del sector.

(1) Para estudiar la evolución del mercado de las telecomunicaciones en España se pueden consultar: ESCRIBANO *et al.* (2003) y ESCRIBANO y GARCÍA-ZABALLOS (2001).



COLABORACIONES

En cuanto a la contratación electrónica, es preciso referirse al Real Decreto-Ley sobre la Firma Electrónica de 1999 que, de conformidad con la Directiva europea de ese mismo año, reguló su uso y efectos jurídicos, así como el régimen aplicable a los prestadores de los servicios de certificación.

Por lo que se refiere a las actividades de innovación, en 1997 se puso en marcha la iniciativa para la Promoción e Identificación de Servicios Emergentes de Telecomunicaciones Avanzadas (PISTA), con el fin de impulsar el desarrollo de aplicaciones, sistemas y servicios dirigidos a sectores clave, como la propia Administración Pública, y con una duración inicial prevista hasta el año 2005. Ese tipo de actuaciones de carácter innovador complementaban aquéllas ejecutadas en el marco de los planes de I+D y algunas de programas específicos, como el mencionado PNTIC para la educación (2).

Además, a lo largo de todo este periodo se fueron creando distintos órganos, foros y comisiones de trabajo especializados que apoyasen y asesorasen a la Administración en sus actuaciones. Así, cabe mencionar el Consejo Superior de Informática (1983), el Consejo Asesor de Telecomunicaciones (1987) y el Foro de la SI (1998). Finalmente, en julio de 1999, se creó la Comisión Interministerial de la SI y las Nuevas Tecnologías, presidida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y con la participación de miembros de los restantes ministerios. Esta comisión fue la encargada de elaborar un plan global para la implantación de la SI en España, lo que constituiría el germen de la iniciativa Info XXI.

(2) En este periodo el PNTIC impulsó dos proyectos claves: *Mentor*, orientado a la formación de adultos a través de Internet (www.mentor.mec.es, o alternativamente www.cnice.mecd.es); y *Aldea Digital*, dirigido a las escuelas rurales con el objetivo de dotarlas del equipamiento TIC adecuado y conectarlas a Internet.

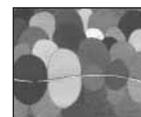
3. Info XXI

En el año 2000 el Consejo de Lisboa marcó un hito al definir la estrategia europea de crecimiento para la próxima década encaminada a «convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo». Como instrumento para la consecución del este fin, se lanzó el plan de acción eEuropa para la construcción de una SI europea.

En este contexto, se presentó la iniciativa Info XXI, cuyo objetivo central se formuló en los mismos términos que el plan eEuropa, es decir, «construir una SI para todos». Para ello se preveía una duración inicial de tres años y un presupuesto de 2.524,7 millones de euros.

El planteamiento del proyecto reflejaba la necesidad de integrar los esfuerzos, que hasta entonces se habían venido realizando de manera aislada y con escaso concierto entre los ministerios y con las Comunidades Autónomas. De igual forma, se ponía énfasis en la coordinación de las actuaciones con los planes nacionales de I+D y empleo (3) con el fin de maximizar los beneficios de la SI.

De acuerdo con este planteamiento, el plan se estructuraba sobre cuatro ejes prioritarios y ocho grandes áreas de actuación, a los que se refería como factores de éxito y líneas maestras, respectivamente. En cuanto a los factores se consideraban: el desarrollo de un marco legal propicio, la capacidad adecuada de las infraestructuras, la participación activa de las empresas y ciudadanos, así como la



COLABORACIONES

(3) El Plan Nacional de I+D (2000-03) incluía un área científico-tecnológica dedicada a las TIC y un área sectorial sobre la SI, donde se consideraban actuaciones en educación, servicios públicos avanzados, comercio electrónico y telemedicina. Por su parte, el Plan Nacional de Empleo de 2000 integraba las recomendaciones de la UE recogidas en la Comunicación *Oportunidades de empleo en la Sociedad de la Información*.

sensibilización de la opinión pública. Entre las líneas de actuación se encontraban: la formación, el empleo, la innovación, el fomento del uso de las TIC, la calidad de vida y cohesión así como la promoción cultural (Cuadro 1).

Como es evidente el desarrollo de estas líneas y factores exigió distintos tipos de medidas:

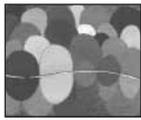
- Medidas normativas, orientadas a propiciar cambios en la regulación.
- Medidas de promoción directa, que aportasen recursos al logro de objetivos concretos.
- Medidas de promoción indirecta, es decir, programas de ayudas (créditos, sub-

venciones, incentivos fiscales) que incidiesen positivamente sobre el uso de las TIC.

- Medidas de dinamización, como campañas de difusión y comunicación.

Este mismo esquema de actuación sería adoptado por los siguientes planes para el desarrollo de la SI.

Sobre esta base, se pusieron en marcha distintos programas, entre los que se pueden destacar: Internet para Todos y FORINTEL, orientados a la alfabetización digital de ciudadanos y trabajadores, respectivamente; Internet en la Escuela, con el fin de equipar y conectar a los centros escolares; Internet en las Bibliotecas, des-



COLABORACIONES

CUADRO 1 LÍNEAS MAESTRAS DEL PLAN INFO XXI	
Línea Maestra 1: Énfasis en la Educación y en la Formación	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora del acceso y uso de las infraestructuras, redes y contenidos en todos los niveles educativos. • Desarrollo y difusión de contenidos educativos de calidad. • Integración de las TIC en los modelos pedagógicos. • Formación del profesorado.
Línea Maestra 2: Creación de Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de puntos de atención al ciudadano para asistirlo en el uso de las TIC. • Alfabetización informática. • Formación de profesionales TIC. • Fomento del teletrabajo.
Línea Maestra 3: Incremento de la Innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a las actividades de I+D en el área de la SI. • Promoción del sector TIC español
Línea Maestra 4: Aumento de la Eficacia de Ciudadanos, Administración y Empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las redes de la Administración. • Difusión de las TIC entre las empresas, identificando buenas prácticas. • Desarrollo de aplicaciones innovadoras para colectivos con necesidades especiales. • Promoción del comercio electrónico. • Aprovechamiento de las TIC para la gestión sanitaria, medioambiental y turística.
Línea Maestra 5: Cohesión Social	<ul style="list-style-type: none"> • Provisión de servicios públicos en la Red, simplificando los procedimientos administrativos. • Atención a los colectivos con necesidades especiales. • Informatización del sistema sanitario
Línea Maestra 6: Mejora de la Calidad de Vida de los Ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de puntos de acceso público. • Accesibilidad web. • Impulso a la domótica (1) • Implantación de un programa para el acceso al sistema sanitario desde el hogar. • Mejora de la comunicación de las zonas alejadas. • Formación de las personas mayores en el uso de las TIC. • Creación de redes y bancos de datos culturales.
Línea Maestra 7: Proyección Exterior de España	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la cultura española y de la oferta turística a través de Internet. • Promoción del castellano en la Red
<p>(1) Se entiende por domótica el conjunto de sistemas que automatizan las diferentes instalaciones de una vivienda (Diccionario de la Real Academia Española). Fuente: Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías (2000).</p>	

tinado a la creación de puntos de acceso público a lo largo de la red de bibliotecas públicas; y ARTE/PYME, para la financiación de proyectos TIC en las empresas.

En todo este proceso, la entidad pública empresarial Red.es (4) adquirió un papel protagonista al encomendársele toda una serie de tareas con el objetivo de contribuir al desarrollo de la SI. Así, desde febrero de 2002 está encargada de la gestión de nombres de dominios «.es», el asesoramiento a la Administración, la gestión de proyectos de difusión sobre la SI, así como la función de Observatorio de la SI y las Telecomunicaciones.

Pese a estos esfuerzos, las propuestas de la iniciativa Info XXI no llegaron a alcanzar el desarrollo que se esperaba. España continuaba en una situación bastante retrasada frente al resto de Europa, a pesar de algunas acciones pioneras como fueron permitir cumplimentar el Censo de 2001 íntegramente por Internet y admitir el pago ciertos de impuestos por esta misma vía.

Todo ello conduciría, a finales de 2002, a la creación de la Comisión Especial de Estudio para el Desarrollo de la SI (conocida como comisión Soto), que tuvo como función principal la elaboración de un análisis de situación, identificando los obstáculos existentes y las medidas necesarias para superarlos.

La comisión Soto presentó al Gobierno su informe final en abril de 2003. Entre sus conclusiones, subrayó como principales problemas para el desarrollo de la SI en España, la falta de interés y de forma-

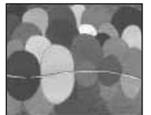
ción de los ciudadanos, consecuencia tanto de la falta de atractivo de los servicios ofertados como de su desconocimiento. Por ello, recomendó elaborar un nuevo plan de acción, estructurado en torno a medidas concretas, con amplia difusión a la sociedad y una adecuada gestión de los recursos. De hecho, la comisión señalaba que no se trataba tanto de dedicar mayores presupuestos al desarrollo de la SI, como de orientarlos de forma adecuada. Estas directrices servirían de base para elaborar el siguiente plan de acción España.es.

4. España.es

El plan España.es fue diseñado a partir de las conclusiones de la comisión Soto y se aprobó en julio de 2003. El proyecto se estructuró en torno a tres líneas rectoras, con el fin de superar los obstáculos identificados por la mencionada comisión. De esta forma, las líneas consistían en:

- Reforzar la oferta de contenidos y los servicios de calidad de modo que favoreciesen la demanda.
- Mejorar la accesibilidad, ampliando la red de puntos de acceso público y desarrollando actuaciones para conectar a las PYMEs.
- Estimular la demanda mediante la formación, y la comunicación de las ventajas de la SI.

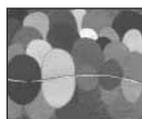
Estas tres grandes líneas se agruparon en seis áreas de actuación, clasificadas en dos bloques diferenciados. Un primer bloque con tres áreas de carácter vertical, dedicadas a la administración electrónica, la educación y las PYMEs; y un segundo bloque, integrado por tres actuaciones de carácter horizontal, que se dirigían a toda la población en general, centrándose en los contenidos, el acceso y conexión a las TIC, y la difusión del plan (Cuadro 2).



COLABORACIONES

(4) Hasta abril de 2000, la función principal de la entidad pública empresarial Red.es, antes denominada Red Técnica Española de Televisión, había sido la prestación, en régimen de exclusividad, del servicio soporte para el transporte y difusión de las señales de televisión en España. A partir de este momento, la nueva realidad del sector de las telecomunicaciones llevó a atribuirle nuevas funciones, que se concretaron en el Real Decreto por el que se aprobó el estatuto de Red.es en el año 2002.

CUADRO 2 ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESPAÑA.ES	
I. Administración.es	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones: Plan de Choque para el Impulso de la Administración Electrónica. • Acceso público para los ciudadanos. • Prestación electrónica de servicios públicos. • Apoyo a la reorganización interna y al intercambio de información entre administraciones.
II. Educación.es	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones: Internet en la Escuela. • Infraestructuras: Mejora del equipamiento (redes inalámbricas, proyectores y portátiles en las aulas). • Docentes: Formación en línea del profesorado. • Herramientas y contenidos educativos: Desarrollo de comunidades virtuales de aprendizaje y creación de un portal educativo.
III. Pyme.es	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones: Programa Pyme.es. • Desarrollo e implantación de servicios y soluciones para las pymes. • Elaboración de un marco legal que fomente la confianza. • Asesoramiento y formación TIC.
IV. Navega.es	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones: Telecentros y Formación e Integración Digital. • Mejora de la red de telecentros. • Programas de alfabetización digital dirigidos a colectivos en una situación de desventaja (personas con discapacidad, parados...). • Impulso de la accesibilidad (cumplimiento de los criterios de accesibilidad en las páginas de las Administraciones Públicas, desarrollo de tecnologías facilitadoras...).
V. Contenidos.es	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones: Patrimonio.es y Seguridad.es. • Digitalización, difusión y explotación del Patrimonio histórico-artístico. • Actuaciones para garantizar la seguridad y confianza en las redes (persecución de contenidos ilegales, creación de filtros, desarrollo del DNI electrónico, establecimiento de un marco legal para la firma electrónica...).
VI. Comunicación.es	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones: • Campañas de promoción e información, y creación de una imagen de marca.
<i>Fuente: Ministerio de Ciencia y Tecnología (2003).</i>	



COLABORACIONES

Comparando estas propuestas con las de la iniciativa Info XXI, se aprecia una clara concentración de los esfuerzos en un número reducido de áreas de actuación, tal como había recomendado la comisión Soto. Se pasaba así de las doce grandes áreas de Info XXI (cuatro factores de éxito más ocho líneas maestras), a justamente la mitad, con los seis bloques de España.es.

Al igual que su predecesor, las medidas se coordinaron con el plan nacional de I+D, y la entidad Red.es continuó encargándose de la gestión y la ejecución de algunos de los programas, apoyando asimismo las labores de seguimiento y evaluación del plan.

El periodo de vigencia de España.es era de dos años (2004-05), con la excepción de las actuaciones dedicadas a edu-

cación y patrimonio, cuyo plazo se extendía hasta 2007 y 2008, respectivamente. Se estimó un coste aproximado de 1.029 millones de euros, con la participación mayoritaria de la Administración General del Estado (63 por 100), seguida por las Comunidades Autónomas (26 por 100) y el sector privado (11 por 100). Por áreas, el 54 por 100 del presupuesto se destinó a las acciones de carácter vertical, donde la educación absorbió la mayor inversión (5).

Dado que la duración de España.es era de tan sólo dos años, a finales de 2004 comenzaron a darse los primeros pasos para definir el programa sucesor. Más concretamente, en octubre de 2004,

(5) El reparto de los fondos era el siguiente: Administración.es (180 M€); Educación.es (249 M€); Pyme.es (132 M€); Navega.es (240 M€); Contenidos.es (220 M€) y Comunicación.es (16 M€).

el Senado instó al Gobierno a elaborar un nuevo plan de carácter cuatrienal que permitiese acelerar el grado de implantación de las TIC, de tal forma que se corrigiesen los posibles desequilibrios digitales entre regiones, y España se acercase a los niveles europeos. En este marco, se creó una ponencia especial dentro del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y la SI (CATSI), presidida por Emilio Ontiveros y con una misión similar a la que había tenido la comisión Soto, es decir, realizar un diagnóstico de la situación española y elaborar una propuesta para el nuevo plan de acción.

Según las conclusiones de la ponencia del CATSI, presentadas en junio de 2005, España mantenía un doble y grave retraso respecto a la UE: por un lado, en el crecimiento de la productividad y, por el otro lado, en el grado de inserción en la SI, tanto en cuanto al peso del sector TIC como en el uso y difusión de estas tecnologías. En relación con este último elemento, persistían algunos de los obstáculos identificados en su día por la comisión Soto. Así, una gran parte de los ciudadanos y de las empresas seguían mostrando escaso interés por las TIC y por los nuevos servicios derivados de aquéllas, lo cual era consecuencia, en gran medida, de la escasa percepción de su utilidad y ventajas. Junto a esto, la oferta de servicios y contenidos continuaba siendo reducida.

Ante este panorama, la ponencia subrayó que la estrategia para mejorar la productividad y competitividad españolas debía pasar por aumentar la inversión en conocimiento, básicamente en TIC; ya que, de otro modo, el crecimiento económico a medio plazo se vería amenazado. Por ello, el diseño de un nuevo plan de acción debía contar con el compromiso y acuerdo de todas las Administraciones Públicas, el sector privado, y con una

amplia divulgación a la sociedad. Todo ello exigía el liderazgo del sector público como promotor de las distintas medidas y, también, como oferente de servicios y contenidos de interés y calidad. De hecho, el informe recogía textualmente: «la e-administración constituye un motor insoslayable en el proceso de transformación económico y social de España a la SI».

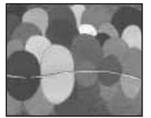
Por último, otra de las consideraciones relevantes de la ponencia era la necesidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos perseguidos. Si bien, los anteriores planes e informes también se habían hecho eco de su importancia, la ponencia del CATSI dio un paso más al proponer un método de supervisión basado en un sistema de indicadores, como ya habían hecho, a nivel europeo, los planes eEuropa y también haría el futuro plan i2010.

Las medidas propuestas por la ponencia se materializaron, con mínimos cambios, en lo que sería el nuevo plan para el desarrollo de la SI en España para el periodo 2006-10, el plan Avanza.

5. Avanza

En noviembre de 2005 se aprobó el Plan para el Desarrollo de la SI y de Convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades autónomas, más conocido como plan Avanza.

Esta iniciativa se encuadra dentro del Programa Ingenio 2010, puesto en marcha para impulsar las actividades de innovación, desarrollo e investigación (I+D+i) en España, en el marco de la renovada estrategia de Lisboa y, más concretamente, del objetivo de dedicar un 3 por 100 del PIB europeo a estas actividades en el año 2010. Para ello, el Programa Ingenio cuenta con tres instrumentos estratégicos:



COLABORACIONES

- *Cénit*, destinado a aumentar la cooperación pública y privada en materia de I+D+i.

- *Consolider*, cuya meta es lograr la excelencia investigadora, potenciando la cooperación entre investigadores y formando grandes grupos de investigación.

- *Avanza*, para el desarrollo de la SI.

Centrándonos en este último, su objetivo se formula en términos de «conseguir la adecuada utilización de las TIC para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional, la accesibilidad universal y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos».

Con tal fin, el plan Avanza se articula en cinco ámbitos de actuación: el hogar y los ciudadanos, la competitividad y la innovación en las empresas, la educación, la prestación de servicios públicos de forma electrónica y el llamado contexto digital, que hace referencia tanto al despliegue de conexiones de banda ancha seguras como a la creación de contenidos digitales (Cuadro 3).

En atención a las recomendaciones de la Ponencia del CATSI, se prevé la revisión anual de las medidas, de tal modo que pueda evaluarse su impacto y, en su caso, realizar los ajustes y modificaciones necesarios. Asimismo, se contempla la continuación de algunos de los proyectos iniciados en programas anteriores, tales como Internet en la Escuela (ahora, Internet en el Aula), Telecentros y Patrimonio.

Por otro lado, el plan Avanza contiene una serie de aspectos novedosos en relación con las iniciativas anteriores. En primer lugar, hay que llamar la atención sobre la importancia que se pone en corregir las disparidades existentes entre España y la UE, así como entre Comunidades Autóno-

mas. Si bien, los planes anteriores se habían hecho eco de ello, ahora se convierte en un objetivo central, quedando ya patente desde el propio título del proyecto.

En segundo lugar, el plan incluye objetivos cuantificables, fijando metas concretas en el horizonte del año 2010. Así, por ejemplo, se establece como objetivo general que el gasto TIC alcance el 7 por 100 del PIB.

En tercer lugar, el plan incorpora los indicadores para la evaluación de las actuaciones previstas, sin perjuicio de que puedan definirse otros nuevos según se ejecuten las medidas.

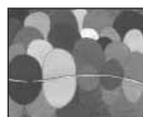
En cuarto lugar, destacamos el incremento en la dotación presupuestaria. Así, los fondos asignados al plan Avanza para el año 2006 suman 1.197,7 millones de euros, una cantidad que supera el presupuesto total de España.es para sus dos años de vigencia, que era aproximadamente de 1.029 millones de euros.

Como último aspecto, es preciso referirse a la creación de un instituto especializado en la promoción de proyectos de innovación relacionados con las TIC. Se trata del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) (6), que nace con un doble objetivo: contribuir a la convergencia de España con la UE y promover el desarrollo regional de la SI.

6. Iniciativas legislativas

La creación de un marco legislativo favorable es una pieza clave para la construcción de la SI. Así pues, el desarrollo de normas que favorezcan la introducción de nuevos servicios, la existencia de precios asequibles, la seguridad en las comunicaciones y transacciones electrónicas, constituye uno de los instrumentos más

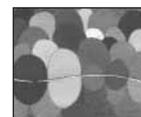
(6) <http://inteco.red.es/>



COLABORACIONES

CUADRO 3
 ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN AVANZA

I. Hogar e Inclusión de Ciudadanos <ul style="list-style-type: none"> • Difusión, divulgación y comunicación de los usos de las TIC. • Refuerzo de las redes de telecentros. • Inclusión de los ciudadanos con necesidades especiales. • Líneas de ayudas a las empresas para la formación TIC de sus empleados. • Préstamos a los hogares y a los universitarios para el equipamiento y acceso TIC.
II. Competitividad e Innovación <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de divulgación de las TIC entre las pymes. • Formación TIC para las pymes. • Implantación de la factura electrónica. • Préstamos a las pymes para la incorporación de las TIC. • Apoyo al desarrollo de soluciones y aplicaciones sectoriales. • Refuerzo de la protección de la propiedad intelectual. • Planificación anticipada de la demanda TIC de las Administraciones Públicas. • Creación de factorías de software. • Impulso de la participación española en los programas de I+D+i europeos.
III. Educación en la Era Digital <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo del equipamiento existente en los centros, con atención a los alumnos con necesidades específicas. • Formación del profesorado. • Incremento de la oferta de contenidos y aplicaciones TIC para la educación. • Aumento del uso TIC en la educación.
IV. Servicios Públicos Digitales <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación de todos los portales públicos a los criterios de accesibilidad, con traducción a las lenguas oficiales. • Desarrollo de la administración electrónica en los ayuntamientos. • Eliminación de los documentos en papel entre las administraciones a favor del intercambio electrónico de datos. • Impulso de la identidad digital. • Desarrollo de una plataforma de servicios comunes para el conjunto de las administraciones. • Difusión de buenas prácticas. • Incorporación de las TIC a la Administración de Justicia. • Desarrollo de la sanidad en línea.
V. Contexto Digital <ul style="list-style-type: none"> • Extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas. • Campañas de sensibilización en materia de seguridad. • Implantación del DNI electrónico. • Desarrollo de una red de centros de seguridad y alerta. • Difusión de buenas prácticas en materia de seguridad. • Desarrollo de medidas legales sobre el uso comercial de la información generada por el sector público. • Digitalización y difusión de los fondos del patrimonio cultural, especialmente bibliotecas y archivos.
Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2005).



COLABORACIONES

poderosos para la efectiva incorporación de las TIC. En este sentido, la Administración española ha venido realizando una labor muy intensa durante los últimos años, con el fin de adaptarse a las exigencias europeas así como a los retos impuestos por el cambio tecnológico.

Ya el plan Info XXI reconocía la importancia de contar con un marco legal propio, al incluirlo entre sus factores de éxito, es decir, como condición necesaria para garantizar la viabilidad de las acciones previstas. Concretamente, contemplaba medidas regulatorias que abordaban los aspectos económicos, técnicos y sociales de la SI.

En este contexto, a lo largo de los años 2000 y 2001 se dictaron toda una serie de normas que regulaban, entre otros elementos, el coste de acceso a Internet (7) (estableciendo una tarifa plana de 2750 pesetas), la prestación de servicios de certificación digital por parte de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (8) y la asignación de nombres de dominio «.es» (9).

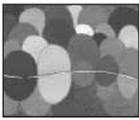
El año 2002 supuso un punto de infle-

(7) Real Decreto Ley de Medidas Urgentes en el Sector de las Telecomunicaciones de 2000.

(8) Real Decreto en materia de prestación de servicios de seguridad por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre de 2001.

(9) Orden de 21 de marzo de 2000, y Ley de 29 de diciembre de 2000.

CUADRO 4 LEY DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE COMERCIO ELECTRÓNICO	
Aplicación de la Ley a actividades económicas	La Ley se aplica a todas las actividades que se realicen por medios electrónicos y tengan carácter comercial o persigan un fin económico.
Comunicación de los nombres de dominio a los Registros Públicos	Los prestadores de servicios deberán comunicar al Registro Público en que estén inscritos, el nombre de dominio o dirección de Internet.
Obligaciones de información de los prestadores de servicios	Los prestadores de servicios deben indicar en su página web su nombre y datos de contacto, su NIF y, en su caso, aquellos títulos o autorizaciones que necesiten para el desempeño de su actividad.
Obligaciones de colaboración en relación con los contenidos	Los prestadores de servicios de intermediación (operadores de telecomunicaciones, proveedores de acceso a Internet, buscadores...) no tienen obligación de supervisar los contenidos que alojan, transmiten o clasifican pero deben colaborar con las autoridades públicas cuando así se lo requieran para bloquear el acceso a ese contenido, retirarlo de la Red, o facilitar datos relacionados con las comunicaciones electrónicas.
Responsabilidad de los prestadores de servicios de intermediación	Los prestadores de servicios de intermediación no son, en principio, responsables por los contenidos ajenos que transmiten, alojan o a los que facilitan acceso.
Normas sobre la publicidad en Internet y por correo electrónico	La publicidad debe presentarse como tal y el anunciante debe identificarse de forma clara. En la publicidad enviada por correo electrónico, se deberá solicitar el consentimiento expreso del destinatario de los mensajes. Además el prestador deberá ofrecer al destinatario la posibilidad de oponerse al tratamiento de sus datos con fines promocionales.
Normas sobre dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos	Los prestadores de servicios que empleen dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos en equipos terminales, informarán a los destinatarios sobre su utilización y finalidad, ofreciéndoles la posibilidad de rechazar el tratamiento de los datos.
Contratación electrónica	La Ley asegura la validez y eficacia de los contratos que se celebren por vía electrónica, aunque no consten en soporte papel. Se equipara para la forma electrónica a la forma escrita y se refuerza la eficacia de los documentos electrónicos como prueba ante los Tribunales, al atribuirles el mismo valor probatorio que a los documentos que tengan el papel como soporte. El prestador deberá suministrar a su cliente toda la información necesaria, incluidas las condiciones generales aplicables, antes de la celebración del contrato. Asimismo deberá confirmar la contratación, mediante el envío de acuse de recibo al usuario, para que éste sepa que su pedido ha llegado al vendedor.
Códigos de conducta	Las Administraciones Públicas deberán fomentar la elaboración y aplicación de códigos de conducta e impulsar la participación en los mismos de todas las asociaciones y organizaciones interesadas.
Medios de resolución de conflictos	La Ley potencia los instrumentos de resolución extrajudicial de conflictos por medios electrónicos.
<i>Fuente: Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.</i>	



COLABORACIONES

xión al aprobarse la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI) (10), con la que se incorporaba al ordenamiento jurídico español la Directiva europea sobre Comercio Electrónico del año 2000. Esta Ley regulaba tanto las obligaciones y responsabilidades de las empresas que prestaban servicios por vía electrónica, como los contratos efectuados por este medio. Algunas de sus aportaciones más relevantes se resumen en Cuadro 4.

La LSSI recogía también los principios

generales del sistema de asignación de nombres de dominio «.es», que se desarrollaría posteriormente en el Plan General de Dominios de 2003.

Por otro lado, tenemos que recordar que en el año 2002 entró en vigor el nuevo marco reglamentario de las telecomunicaciones en la UE, que debía ser transpuesto a los Estados miembros antes de julio de 2003. En consecuencia, en marzo de 2003 se aprobó la nueva Ley General de Telecomunicaciones, que incluía, entre sus objetivos, los siguientes puntos:

- Fomentar la competencia efectiva en los mercados de telecomunicaciones.

(10) www.lssi.es

- Garantizar el cumplimiento de las condiciones y de las obligaciones de servicio público.

- Promover el desarrollo del sector de las telecomunicaciones, así como la utilización de los nuevos servicios y el despliegue de redes, y el acceso a éstos, en condiciones de igualdad, e impulsar la cohesión territorial, económica y social.

- Hacer posible el uso eficaz de los recursos limitados de telecomunicaciones (numeración y espectro radioeléctrico).

- Defender los intereses de los usuarios.

- Fomentar, en la medida de lo posible, la neutralidad tecnológica en la regulación.

- Promover el desarrollo de la industria de productos y servicios de telecomunicaciones.

- Contribuir al desarrollo del mercado interior de servicios de comunicaciones electrónicas en la UE.

Algunos de los cambios más importantes que incluyó esta Ley, respecto a la de 1998, fueron la simplificación del régimen de acceso al mercado de nuevos operadores y la introducción de la evaluación periódica de la competencia. Asimismo actualizó algunos aspectos específicos de la LSSI.

Este nuevo marco jurídico se completó con la promulgación de la Ley de Firma Electrónica de 2003, que derogó a la Ley de 1999. Su objetivo consistía en promover un uso más generalizado de la firma electrónica que, hasta el momento, había tenido un desarrollo limitado. Asimismo establecía las bases para la regulación del documento nacional de identidad electrónico, que se desarrollaron en el Real Decreto del mismo nombre de diciembre de 2005.

Tal como regula este Real Decreto, el nuevo DNI permite la identificación electrónica de su titular, así como realizar la

firma electrónica de documentos, lo cual tendrá una validez jurídica equivalente a la que proporciona la firma manuscrita.

En este contexto, el año 2006 se ha inaugurado con la expedición del primer DNI electrónico cuya implantación se hará de forma progresiva de modo que, a comienzos de 2008, se expedirá en toda España.

Cabe mencionar algunas otras iniciativas legislativas emprendidas durante los años 2004 y 2005, tales como regulación de los códigos de conducta en la prestación de servicios de la SI, la creación de un distintivo público de confianza en la prestación de tales servicios (11), la flexibilización de las normas exigibles para la asignación de nombres dominio «.es» (12) y las actuaciones contra la piratería y en defensa de los derechos de propiedad intelectual (13).

Finalmente, las perspectivas futuras a corto plazo vienen dadas por el desarrollo de los mandatos adoptados por el Consejo de Ministros en el marco del plan Avanza y que abordan cuestiones como el teletrabajo y las relaciones electrónicas entre los ciudadanos y las Administraciones Públicas (Cuadro 5).

7. Conclusiones

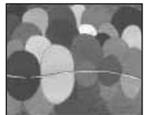
A lo largo de este artículo hemos tratado de presentar la evolución de la estrategia española para el desarrollo de la SI.

Como hemos visto, España inició su andadura en el año 2000 con el lanzamien-

(11) Real Decreto para la creación del distintivo público de confianza en los servicios de la SI y de comercio electrónico de 2004.

(12) Plan Nacional de Nombres de Dominio e Internet, por la Orden de 19 de mayo de 2005.

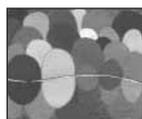
(13) Real Decreto por el que se crea y regula la Comisión intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual, de 13 de octubre de 2005.



COLABORACIONES

CUADRO 5 MANDATOS DEL CONSEJO DE MINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LA SI EN EL MARCO DEL PLAN AVANZA	
Mandatos	Ministerios y Plazos
1) Anteproyecto de Ley de modificación de la LSSI.	Industria, Turismo y Comercio (31/12/2005)
2) Proyecto de Real Decreto que regule las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los servicios de la SI por parte de las personas con discapacidad.	Trabajo y Asuntos Sociales; Industria, Turismo y Comercio y Administraciones Públicas (31/12/2005)
3) Propuesta sobre las necesidades de regulación en el ámbito del teletrabajo.	Trabajo y Asuntos Sociales e Industria, Turismo y Comercio (31/12/2005)
4) Propuesta de las medidas normativas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos al uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.	Administraciones Públicas (01/04/2006)
5) Plan que garantice el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos a utilizar medios electrónicos en el ámbito de la Administración General del Estado, conforme se recoge en el mandato anterior.	Administraciones Públicas (01/03/2006)
6) Proyecto de Real Decreto que establezca un marco jurídico homogéneo para toda la Administración General del Estado sobre el uso y aceptación de la firma electrónica.	Administraciones Públicas, Industria, Turismo y Comercio (2006)
7) Propuesta de modificación de la Ley General de Telecomunicaciones que tipifique como infracción administrativa el incumplimiento por parte de los operadores de comunicaciones electrónicas de los derechos de los consumidores y usuarios.	Industria, Turismo y Comercio (31/12/2005)
8) Incentivos fiscales por inversiones en I+D+i, uso de las TIC, formación de empleados e impulso del teletrabajo.	Economía y Hacienda (Próxima reforma fiscal de la imposición directa)

Fuente: Consejo de Ministros (2005).


COLABORACIONES

to de la iniciativa Info XXI. Tanto este plan como su sucesor, España.es, pusieron especial atención en el carácter horizontal de las TIC, lo que se reflejó en un gran número de actuaciones, de muy diversa naturaleza, con las que se buscaba llegar a todos los ámbitos económicos y sociales. Esta dispersión de esfuerzos, unida a la falta de mecanismos eficaces de evaluación y seguimiento, provocaron que no se alcanzasen los resultados esperados.

Hoy por hoy, España presenta un acusado retraso en el grado de inserción en la SI, tanto en cuanto al peso del sector y al gasto en TIC como en lo que se refiere al uso de estas tecnologías. De hecho, una gran parte de los ciudadanos y empresas no perciben aún su utilidad y potencial.

Dada la importancia de las TIC como base del crecimiento económico sostenible, esta posición retrasada se cierne como una amenaza sobre la economía española.

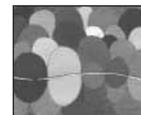
Consciente de tales limitaciones y problemas, la Administración ha querido dar un nuevo impulso a todo este proceso con la aprobación del plan Avanza. Para prevenir inconvenientes de proyectos anteriores, se han seleccionado un grupo reducido de objetivos, se han fijado metas concretas para el año 2010, se ha definido un sistema de indicadores para el seguimiento de las medidas emprendidas y se ha incrementado la dotación presupuestaria.

Sobre la base de tales instrumentos, el éxito de la estrategia española pasa por superar el reto de la utilización de las TIC por las PYMES y los ciudadanos, con especial atención a aquellos colectivos que parten de una situación de desventaja como discapacitados y parados. En este sentido, es vital que se refuerce la seguridad y confianza en las comunicaciones y transacciones electrónicas. Otro desafío será configurar una oferta real de

servicios públicos en la Red, que no se limite a meras funciones informativas. Para ello es necesario que proyectos como la cita médica por Internet lleguen a hacerse realidad. E, indudablemente, es necesario que se aumenten los recursos destinados a investigación, desarrollo e innovación como vía principal para conseguir, tal como reza la Estrategia de Lisboa, que España se convierta en una verdadera economía del conocimiento.

Bibliografía

1. COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (2000): *INFO XXI. La Sociedad de la Información para todos*, Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías, Madrid.
2. CONSEJO DE MINISTROS (2005): *Acuerdo por el que se aprueba el plan 2006-2010 para Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, Plan Avanza y se adoptan mandatos para poner en marcha diversas medidas normativas de impulso a la sociedad de la información*.
3. ESCRIBANO, A. y GARCÍA-ZABALLOS, A. (2001): «Evolución de la estructura de mercado de las telecomunicaciones en España», *Economistas. España 2001 Un balance*, páginas 336-344, Madrid.
4. ESCRIBANO, A., GARCÍA-ZABALLOS A. y GONZÁLEZ, P. (2003): «Análisis económico de las telecomunicaciones en España: Fortalezas y debilidades», *Información Comercial Española. Revista de economía*, número 808, páginas 71-103, Madrid.
5. Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.
6. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2003): *España.es. Programa de Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España*, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Madrid.
7. MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (2005): *Plan 2006-2010 para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas*, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Madrid.



COLABORACIONES

AVISO PUBLICO

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZAS

PLAZOS PARA PRESENTACION DE PRUEBAS

Aplicación a los Certificados concedidos desde el día 1 de octubre de 2000,
salvo que exista reglamento específico que lo modifique

Plátanos	TREINTA DÍAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 566/2006
Productos Agrícolas Transformados (PAT)	NUEVE MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1520/00
Productos agrícolas: Materias grasas, plantas vivas, productos floricultura, leche y productos lácteos, carne vacuno, semillas, frutas y hortalizas, carne porcino, huevos, carne de ave, arroz, azúcar, sector vitivinícola, cereales, etc.	DOS MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1291/00

— En todos los productos el *PLAZO MAXIMO* para solicitar la resolución de los expedientes es de *VEINTICUATRO MESES* desde el día siguiente a la expiración del Certificado. Transcurrido este plazo no se efectuará la devolución del importe de la Fianza, aun en el caso de que se presente la correspondiente prueba de realización de las operaciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMEX. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. SERVICIO DE FIANZAS

Solicitudes de devolución de fianzas constituidas (Importación y Exportación)

La Orden de 26 de febrero de 1986 («BOE, 7 de marzo»), modificada por la Orden de 27 de julio de 1995, establece que la devolución de las fianzas se realizará por la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitud del interesado.

Las solicitudes de devolución de las fianzas constituidas ante los Servicios Centrales, deberán dirigirse a la Secretaría General de Comercio Exterior (Servicio de Fianzas, Paseo de la Castellana, 162, planta cuarta, 28071 Madrid).

Las solicitudes de devolución de las fianzas, constituidas ante las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y Servicios de Inspección SOIVRE, deberán presentarse en la misma Dirección o en los Servicios de Inspección SOIVRE que concedió los correspondientes certificados.

El no solicitar, los interesados, la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas con la aportación de las pruebas, en los plazos establecidos en la legislación nacional y comunitaria en vigor, para los diversos productos agrícolas, dará lugar al oportuno Acuerdo Declarativo de Incumplimiento.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas constituidas a disposición de la Secretaría General de Comercio Exterior, es recomendable se adjunte a las solicitudes la fotocopia del correspondiente «Resguardo de depósito o Garantía en Efectivo», o «Resguardo de Garantía Otorgada mediante Aval o Seguro de Caucción».

SERVICIO DE FIANZAS

Acuerdo declarativo de incumplimiento (Fianza constituida en las operaciones de Importación y Exportación)

Ingreso de las liquidaciones

Las cantidades a ingresar en el Tesoro Público-Recursos Eventuales, como consecuencia de los expedientes de Acuerdo Declarativo de Incumplimiento de *Resguardos de Garantías Otorgadas por Terceros*, pueden hacerse efectivas por la EMPRESA TITULAR DE LOS CERTIFICADOS.

— En MADRID:
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIREC. GRAL. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA
Paseo del Prado, 4
28071 MADRID

— En PROVINCIAS:
INTERVENCION DE HACIENDA de la localidad en que resida la Entidad Delegada que constituyó la *Garantía Otorgada por Terceros (Aval o Certificado de Seguro de Caucción)*.

Realizado el ingreso y expedida la CARTA DE PAGO, esta CARTA DE PAGO *original* deberá remitirse a:

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
SERVICIO DE FIANZAS
P.º Castellana, 162, Pl. 4.ª
28071 MADRID

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SERVICIO DE FIANZAS

Paseo de la Castellana, 162, cuarta planta, 28071 Madrid

Teléfonos: (91) 349 38 67 y 349 39 13